



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 599/11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 599/11

Sucre, 22 de Agosto de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: ADECOCH N° 389/11 de 16 de agosto de 2011, suscrita por la Sra. Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA ADECOCH, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la invitación a las señoras Concejales del Municipio de Sucre, con la finalidad de asistir en el Seminario Taller: "ADECOCH CONECTADA AL MUNDO TECNOLÓGICO DEL INTERNET" y a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADECOCH", a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en el Salón de Eventos: EL ALFARERO, ubicado en calle Aniceto Arce No. 262.

Que, en Sesión Plenaria de 22 de agosto de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a las señoras CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el Seminario Taller: "ADECOCH CONECTADA AL MUNDO TECNOLÓGICO DEL INTERNET" y a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADECOCH", eventos que se realizarán los días 25 y 26 de agosto de 2011, a partir de Hrs. 08:30am., en el Salón de Eventos: EL ALFARERO, ubicado en calle Aniceto Arce No. 262 de nuestra ciudad, sujeto a un Programa Especial (se adjunta Convocatoria), dejando establecido que la asistencia de las Concejales, el DIA VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011, será después de la Sesión Plenaria Distrital.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 a sancionado la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a las señoras CONCEJALAS: Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, Sra. Marleni Rosales Valverde, Sra. Norma Rojas Salazar, Profa.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM 599/11

Arminda Corina Herrera González y Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asistan y participen en el Seminario Taller: "ADECOCH CONECTADA AL MUNDO TECNOLÓGICO DEL INTERNET" y a la "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ADECOCH", eventos que se realizarán los días jueves 25 y viernes 26 de agosto de 2011, a partir de Hrs. 08:30am., en el Salón de Eventos EL ALFARERO, ubicado en calle Aniceto Arce No. 262 de nuestra ciudad, sujeto a un Programa Especial (se adjunta Convocatoria), dejando establecido que la asistencia de las Concejales, el DÍA VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2011, será después de la Sesión Plenaria Distrital; a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el 25 y el día 26 de agosto de 2011 (después de la Sesión Plenaria Distrital).

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
PRESIDENTE a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL